

Cerro Sombrero, 07 de febrero de 2025

DECRETO ALCALDICIO NUM. 045 (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El acuerdo N° 024 tomado por el Concejo Municipal, en sesión ordinaria N° 006 de fecha 27 de enero de 2025, que aprueba destacar a Ovejero de la comuna de Primavera.
- 2) Que, la ley 18.695 faculta a las municipalidades, para que, en el ámbito de su territorio, puedan desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura.
- 3) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°088 de fecha 22 de enero de 2025, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Valorando su trabajo y reconociendo sus tradiciones y labores del campo fueguino.
- 2) La instauración de la Fiesta Campesina del Ovejero por parte de la Ilustre Municipalidad de Primavera como homenaje al hombre de campo.
- 3) Por el esfuerzo, trabajo, compromiso y la abnegada entrega de Don Jaime García Sánchez de Estancia "Los Morros", con las labores del campo fueguino.

D E C R E T O

1° OTÓRGASE, a don **JAIME GARCÍA SÁNCHEZ**, RUT: **10.295.676-1** de Estancia "Los Morros", la distinción del "**Ovejero Destacado 2025**", en reconocimiento a todo su esfuerzo, sacrificio y años de servicio como trabajador de Campo y como pilar fundamental en el desarrollo económico de nuestra Comuna, Provincia y Región.

2° ENTRÉGUESE, el Galvano Municipal en reconocimiento a tan noble distinción, en la ceremonia de la XXV Versión de la Fiesta Campesina del Ovejero 2025, Cerro Sombrero.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE**, a los designados, **PUBLÍQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

DANIELA MIRANDA PEREIRAS
Secretaria Municipal (S)

KFM/GAC/DMP/dmp



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QGSAXQ-029>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/QGSAXQ-029>